

# INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

EJERCICIO FISCAL 2020

---

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

## CONTENIDO

A)	INTRODUCCIÓN.....	3
B)	INFORME.....	7
I.	EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.....	7
II.	MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.....	9
III.	IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS .....	13
IV.	TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS.....	16
V.	DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.....	16
VI.	POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.....	16
C)	ANEXOS DEL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.....	21
D)	INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO.....	29



A)

## INTRODUCCIÓN

El 19 de noviembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se publicó la *Ley Federal de Austeridad Republicana* (LFAR) teniendo por objeto regular y normar las medidas de "Austeridad Republicana" respecto al ejercicio del gasto público federal (artículo 1 de la LFAR), aplicables a las dependencias, entidades, organismos y demás entes enunciados en la fracción I del artículo 4 de la LFAR que integran la Administración Pública Federal (APF); empero, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), desde el inicio de la actual administración en diciembre de 2018, inició su plan de austeridad implementando diversas medidas, que se robustecieron a raíz del memorándum emitido por el Presidente de la República el 3 de mayo de 2019, anticipándose a la publicación de la LFAR.

El 16 de abril de 2020, la Secretaría de la Función Pública (SFP), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones XVI y XXV, de su Reglamento Interior, solicitó informar las acciones realizadas por la CONAGUA para dar cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en la LFAR.

El 23 de abril de 2020, se publicó el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" (Decreto), en el cual se propone la aplicación de diversas acciones que den seguimiento a los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia que rigen actualmente al país.

El 18 de septiembre del 2020, se publica en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

En cumplimiento a la normativa (LFAR, Decreto y Lineamientos), se han establecido las acciones para observar las medidas de austeridad y los mecanismos para informarlas oportunamente. A partir de abril de 2020, mensualmente se han rendido informes sobre la aplicación de las medidas de Austeridad aplicadas en la institución; asimismo, se detallan en este Informe las medidas implementadas por la Subdirección General de Administración (SCA) conforme a su ámbito de competencia, haciendo énfasis en que dichas acciones, en su gran mayoría, obedecieron a medidas de carácter institucional implementadas a partir de la nueva administración (diciembre de 2018) y se robustecieron con motivo del Memorándum emitido el 3 de mayo de 2019 por el Presidente de la República y la publicación de la LFAR el 19 de noviembre de 2019.

No obstante, para efectos de la rendición de este Informe Anual y mayor claridad, se detallan las acciones realizadas tomando como referencia las distintas obligaciones plasmadas en la LFAR (artículos 7, fracción II, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III y V, 13, 14, 16, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25).

Entre los temas de mayor relevancia se encuentran los siguientes:



### 1. Ejercicio del gasto público

Se reportan los montos ejercidos de los conceptos de gasto regulados en la LFAR y se detallan los porcentajes de reducción de las partidas que, para el año 2020, presentaron un pequeño incremento del 2% en comparación con lo ejercido en el año 2019.

### 2. Recursos Humanos

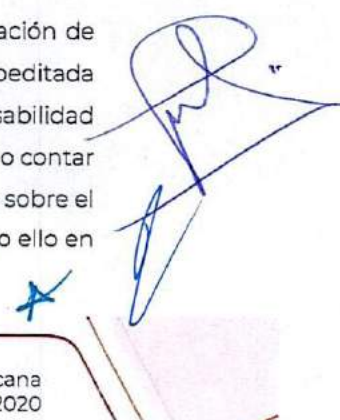
Derivado del ajuste en la estructura orgánica de la CONAGUA en el 2019; se reflejó en el ejercicio fiscal 2020 una reducción del 2.7%, se continúa, con la elaboración del Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la CONAGUA, en el que se considerarán las atribuciones establecidas de cada perfil, siendo dicho análisis, una labor conjunta de todas las Unidades Administrativas.

### 3. Contrataciones y presupuesto

Las contrataciones fueron realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como aquellas por artículo 1 de la citada Ley; en ese sentido, se privilegió la licitación pública como medio de contratación; y sólo por excepción, se contrató mediante los mecanismos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. Cabe apuntar que tales casos de excepción, se fundaron en los supuestos de los artículos 41 o 42 de la Ley; esto es, en alguna hipótesis específica prevista expresamente en la ley, o bien, por monto de actuación, de tal forma que, en la CONAGUA, tanto en oficinas centrales como en los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, se realizaron procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa atendiendo a los montos máximos de actuaciones establecidos al inicio del ejercicio por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución, acordes a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020.

Para la realización de ese tipo de procedimientos de excepción a la licitación pública, cada unidad compradora, bajo su responsabilidad, autorizó y llevó a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, contando con la justificación respectiva; respecto a los casos de excepción sustentados en algún supuesto del artículo 41 de la LAASSP, éstos se reportaron y/o fueron dictaminados por los respectivos Subcomités de Adquisiciones en los Organismos de Cuenca o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las oficinas centrales.

En congruencia con lo establecido en la fracción V, del artículo 12 de la LFAR, la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos, fue excepcional, supeditada a los casos debidamente justificados; y para ello, las unidades compradoras bajo su responsabilidad contaron con el respectivo dictamen de no duplicidad de funciones; el dictamen relativo a no contar con personal capacitado o disponible; y la constancia de no existencia de trabajo o estudios sobre el mismo objeto, así como la autorización para ejercer la partida presupuestal respectiva, todo ello en términos del artículo 19 de la LAASSP.



Se favorecieron las contrataciones consolidadas a fin de obtener, las mejores condiciones de contratación, tal es el caso del servicio de arrendamiento vehicular cuyo procedimiento fue consolidado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el suministro de vales de despensa para los trabajadores, consolidado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el LFAR, se dieron de baja vehículos, se autorizaron viáticos solo para actividades de carácter preponderante, se hicieron reducciones en suscripciones a periódicos, se limitó el consumo de combustibles para uso local, se suspendió el servicio de telefonía celular, se promovieron reuniones virtuales por medio de videoconferencias, se limitó el consumo de cafetería en reuniones de trabajo, entre otras acciones.

#### 4. Fideicomisos, mandatos o contratos

Con la finalidad de dar atención al mandato establecido en el artículo 19 de la LFAR, referente a la información de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, se informó oportunamente el registro del mandato, celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para la comercialización de aeronaves.

La CONAGUA reitera su compromiso para coadyuvar en una eficaz asignación de recursos del gasto público federal, en cumplimiento de la LFAR y el Decreto emitidos por el Titular del Ejecutivo Federal.



## I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

El presupuesto ejercido en el 2020 de los capítulos 2000 *Materiales y Suministros* y 3000 *Servicios Generales* fue de \$8,984.5 millones de pesos (MP), que representó un decremento del 7.1% con respecto a lo erogado en el 2019 de \$9,673.6 MP en términos reales.

Cabe destacar, que todas las cifras del ejercicio fiscal 2019 presentadas en este documento, se encuentran en términos reales, para las cuales, se utilizó el dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2020 "crecimiento anual promedio %", que es de 3.1%.<sup>1</sup>

El presupuesto de los capítulos 2000 y 3000, de la CONAGUA, incluye tres proyectos: i) La energía eléctrica del Sistema Cutzamala, del Programa de Acción Inmediata y de las Plantas de Bombeo del Sistema Hidrológico del Valle de México; ii) el seguro de la infraestructura hidráulica; y, iii) la Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco, que en su conjunto representan el 73.8% y el 72.7% de los años 2019 y 2020, respectivamente. En los cuales, la CONAGUA no tiene la posibilidad de implementar medidas de ahorro.

Por lo tanto, el recurso diferente a los tres conceptos anteriores se ejercieron recursos por \$2,456.6 MP, lo que representó una reducción del 3.1% de lo erogado en el 2019 de \$2,531.9 MP.

Concepto	2019 MP	2020 MP	Variación	
			Nominal	(%)
<b>Total</b>	<b>9,383.6</b>	<b>8,984.5</b>	<b>-690.0</b>	<b>-7.1</b>
<b>Mega Proyectos</b>	<b>6,927.6</b>	<b>6,529.9</b>	<b>-612.5</b>	<b>-8.6</b>
La energía eléctrica del Sistema Cutzamala, PAI y PB del V de M	3,651.4	3,557.7	-206.8	-5.5
Operación de la PTAR Atotonilco	2,189.3	1,945.8	-311.4	-13.8
Seguro de la infraestructura hidráulica	1,086.9	1,026.4	-94.2	-8.4
<b>Gasto Ordinario</b>	<b>2,456.0</b>	<b>2,454.6</b>	<b>-77.5</b>	<b>-3.1</b>

De conformidad con los conceptos de gasto señalados en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y el numeral 7 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública, la Comisión Nacional del Agua erogó en el 2019 un importe total de 4,467.5 MP y en el año 2020 4,384.2 MP que representó una reducción nominal real del 221.8 MP y porcentual del 4.8%, como se puede observar en la siguiente tabla:

<sup>1</sup> Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (2020). *Cuenta Pública 2020. Panorama Económico*. Disponible:

Conceptos que no podrán ejercer más 2020 de los erogado en el 2019	Presupuesto Ejercido		Variación	
	2019	2020	Nominal	%
<b>Total</b>	<b>4,467.5</b>	<b>4,384.2</b>	<b>-221.8</b>	<b>-4.8</b>
Alimentación	12.9	6.5	-6.9	-51.4
Arrendamientos	178.0	213.5	30.0	16.3
Combustibles	143.1	50.2	-97.3	-65.9
Consumibles del equipo de cómputo	1.3	0.3	-1.1	-77.6
Fotocopiado	0.4	0.2	-0.2	-47.2
Papelería	3.6	1.4	-2.3	-61.4
Pasajes	21.2	8.4	-13.4	-61.4
Remodelación de oficinas	30.1	27.2	-3.8	-12.1
Servicio de agua	7.7	6.6	-1.3	-16.2
Servicio de energía eléctrica	3,752.6	3,637.1	-231.9	-6.0
Servicios de comunicación e internet	285.4	412.9	118.7	40.3
Telefonía	5.4	5.4	-0.1	-2.6
Telefonía celular	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Viáticos	25.6	14.4	-12.0	-45.5

Como se puede observar, en dos conceptos se ejerció en el 2020 más de lo erogado en el 2019 por las siguientes consideraciones:

En la caso de Arrendamientos.- La suma de los conceptos de arrendamiento en el 2019, más la inflación es por 183.5 millones de pesos y en el 2020 se tiene un monto ejercido de 213.5 millones de pesos, lo que representa un incremento de 30.0 millones de pesos, se debe principalmente, con motivo del incendio ocurrido el 23 de marzo del 2019 en el edificio sede de la CONAGUA en la ciudad de México que alberga las oficinas centrales de la institución, ya que no se pudo seguir laborando en éste, pues fueron afectados por la conflagración 3 pisos y muchos otros por la acción del agua utilizada por los cuerpos de emergencia para apagar el incendio. El proceso de rehabilitación obligó a la ocupación de edificios alternos para poder continuar con las operaciones de la CONAGUA. Para el año 2020, una vez cumplidas las obligaciones de la aseguradora, la institución se hizo cargo del pago del arrendamiento del edificio ubicado en Calzada México-Xochimilco No.4985, Esto provocó un gasto extraordinario no previsto en la partida 32201 por concepto del arrendamiento del edificio citado entre los meses de enero y abril del 2020; sin embargo, se tiene la autorización de la SHCP con la adecuación 2020-16-B00-4457 por 37.3 millones de pesos; así como mediante los oficios 307-A-3322 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312-A-0359 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B".

Para el caso de servicios de comunicación e internet. – En el ejercicio fiscal 2019, presentó un ejercicio real de 294.2 MP y lo erogado en el 2020 fue de 421.9 MP, lo que representó un incremento del 40.3%,

esto se debió al pago de pasivos por 123.9 millones de pesos, que se generaron por discrepancias con el prestador del servicio, además, la obligación para no ejercer recursos en este concepto fue en el numeral 7 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública, el cual fue publicado el 18 de septiembre del 2020, cuando ya se había pago los pasivos y el contrato para el ejercicio fiscal 2020.

Por otra parte, las partidas de gasto que en el 2020 presentaron una reducción en términos reales, comparadas con el ejercicio fiscal 2019 (ver detalle en la *Tabla 2. Concepto de Gasto de los Anexos del Informe de Austeridad Republicana, inciso C*), son las siguientes:

- Partida 26102, reducción de \$96.9 MP (74%) para el *Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.*
- Partida 33104, reducción de \$15.9 MP (87.2%) en *Otras asesorías para la operación de programas.*
- Partida 22104, reducción de \$6.8 MP (51.3%) en los *Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.*

Por otra parte, la partida que registró incremento con relación a lo ejercido en el 2019 fue:

- Partida 31701, incremento de \$113.5 MP (40.6%) para *Servicio de conducción de señales analógicas y digitales.* - El incremento correspondió principalmente al pago de pasivos del 2020 por 123.9 millones de pesos, derivado de las discrepancias con el prestador del servicio, una vez subsanadas se realizaron los pagos correspondientes, cabe señalar, que este servicio es fundamental para la Conagua que permita dar los pronósticos hidrometeorológicos a la población.
- Partida 32201, incremento de \$30.2 MP (41.0%), para *Arrendamiento de edificios y locales;* el incremento en esta partida, se debe principalmente al siniestro que se generó en el edificio sede de la Conagua, por lo que se necesitó arrendar un edificio alternativo; para superar este importe se tiene la autorización de la SHCP con la adecuación 2020-16-B00-4457 por 37.1 millones de pesos; así como mediante los oficios 307-A.-3322 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312-A.-0359 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B".
- Partida 31603, incremento de \$5.2 MP (35.5%), *Servicios de internet,* El incremento correspondió principalmente al pago de pasivos del 2020, que se generó por discrepancias con el prestador del servicio, una vez subsanadas se realizaron los pagos correspondientes, cabe señalar, que este servicio es fundamental para la Conagua que permita dar los pronósticos hidrometeorológicos a la población.



## II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

### 1. Gerencia de Personal

En cuanto a las medidas de austeridad adoptadas, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 12 fracciones I, II y III, 16 fracción IV y 22, se tiene lo siguiente:

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 el gasto ejercido en la CONAGUA para cubrir el capítulo de servicios personales fue menor en 2.7% en comparación con el año 2019; como consecuencia de la Estrategia implementada de compactación de la Estructura Organizacional de la CONAGUA, que incluye llevar a cabo los cambios en reglamentos, decretos o acuerdos para ajustar la estructura administrativa del gobierno, implicando fusionar áreas, cancelar plazas, reestructurar la organización y, en su caso, reagrupar las funciones que tienen asignadas los diferentes puestos de la institución, como se detalla:

En el 2019 se transfirieron presupuestalmente 739 plazas al Ramo 23 y se llevaron a cabo los trámites para la cancelación de plazas desde el punto de vista organizacional; se está en proceso la modificación de puestos que, en su denominación, aún refieren el término de "Secretario Particular", los cuales no realizan dicha función; asimismo, los niveles autorizados con los que cuenta este Órgano Administrativo Desconcentrado homólogos a "Dirección General Adjunta" (nivel L), se encuentran contemplados en el Reglamento Interior de la CONAGUA y, de conformidad al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Ejercicio 2020, se están llevando a cabo las gestiones para su conversión a los niveles del grupo organizacional "M".

Es importante señalar que, a partir del 1º de enero de 2019, dejó de existir la prestación del Seguro de Separación Individualizado y del Seguro de Gastos Médicos Mayores, por lo que la CONAGUA no ha llevado a cabo contrataciones de seguros de ahorro o gastos médicos en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado en el ejercicio fiscal 2020.

### 2. Gerencia de Recursos Financieros y Gerencia de Recursos Materiales

En congruencia con lo que indica el Artículo 8 de la LFAR y observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables, la Gerencia de Recursos Materiales (GRM), como área contratante en oficinas centrales, y cada Organismo de Cuenca y Dirección Local, en su respectivo ámbito de competencia a nivel hidrológico-administrativo, privilegiaron las contrataciones a través del procedimiento de Licitación Pública y, en caso de contrataciones por excepción, esto es, por invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicación directa, éstas se llevaron a cabo bajo la estricta responsabilidad de cada unidad compradora, se justificaron plenamente, ya sea aplicando los montos de adjudicación en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación y lo acordado por el Comité de Adquisiciones,

o bien conforme al dictamen del área usuario o requirente o del Comité de Adquisiciones en oficinas centrales, o por los Subcomités en los Organismos de Cuenca, según corresponda.

Con respecto a las justificaciones de las contrataciones llevadas a cabo por excepción a la Licitación Pública, con apego al Manual que rige al Comité de Adquisiciones y a los Subcomités de Adquisiciones en los Organismos de Cuenca, se reportaron oportunamente en los respectivos informes trimestrales, que mandata la LAASSP en sus artículos 22 y 40, así como en el artículo 22 del Reglamento.

De la misma forma, cada unidad compradora ha reportado aquellas contrataciones formalizadas a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa (conforme a los montos de actuación, en términos del artículo 42 de la LAASSP), los Convenios de Colaboración (artículo 1 de la LAASSP) en el referido informe trimestral, que se presenta al Comité de Adquisiciones por parte de la GRM, y a los respectivos Subcomités de Adquisiciones por lo que hace a los Organismos de Cuenca, en los cuales se justifica la excepción a la licitación pública de dichas contrataciones.

Según lo indicado en el **Artículo 10 de la LFAR**, los gastos por conceptos de gasto corriente u operativo no podrán exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior; sobre el particular, la GRM en oficinas centrales, y cada Organismo de Cuenca y Dirección Local, a este respecto, observaron las medidas de austeridad para los conceptos de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería y parque vehicular.

Sobre el particular, se destaca que, mediante la Circular No. B00.1.0111 del 27 de diciembre del 2019, se comunicó a las unidades ejecutoras que, para el ejercicio de los recursos autorizados para 2020, debían sujetarse, entre otras, a lo establecido el artículo 10 de la LFAR.

Por otro lado, en correspondencia con lo previsto en el **Artículo 12 fracción II** que indica que sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, superiores y titulares de entidades de control directo, se informa que los vehículos propios y arrendados, se encuentran asignados a las unidades administrativas de cada Organismo de Cuenca, Dirección Local o de oficinas centrales de la CONAGUA; de tal forma que opere como un parque vehicular para el apoyo de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones.

En relación a lo establecido en el **Artículo 12 fracción V**, respecto a que la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, se informa que, en cualquier contratación de esta naturaleza, la GRM en el ámbito de oficinas centrales, y los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales en su respectivo ámbito, bajo su responsabilidad observaron esta disposición, habida cuenta que el artículo 19 de la LAASSP prevé un precepto de contenido similar al

de la LFAR, de ahí que, para la debida integración del expediente respectivo, en primer término, es menester contar con la autorización de la Directora General para ejercer los recursos con cargo a partida restringida, así como el dictamen de no duplicidad que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Adicionalmente, se solicita del área requirente, dictamen en el sentido de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para la realización de esos servicios; y, finalmente, previo a la contratación, se verifica en los archivos de la Dependencia la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate, que pudiera hacer innecesaria la contratación; lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por otra parte, con relación a lo previsto en el **Artículo 16 fracción I de la LFAR**, en el sentido de que se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos, se informa que en el caso de CONAGUA, no se han comprado vehículos de lujo, se adquiriendo vehículos para el trabajo y operación para el seguimiento y operación del sistema hidrológico del Valle de México.

Ahora bien, según lo establecido en la **fracción II del mismo Artículo**, respecto a que los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal y que queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos, se informa que la GRM, en el ámbito de oficinas centrales y los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales bajo su responsabilidad, garantizó el cumplimiento a esta directriz; así lo pone de manifiesto la circular número B00.1.03.0042, de fecha 19 de noviembre de 2019, por medio de la cual se establecen los "*Lineamientos para el préstamo vehicular*"; adicionalmente, se generó un Formato de Resguardo de vehículo donde se establecen los Lineamientos y acciones a observar.

Con relación a lo establecido en **Artículo 16, fracción V**, respecto a que los vehículos aéreos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos; se informa que la GRM en el ámbito de oficinas centrales y los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, bajo su responsabilidad, garantizaron el cumplimiento a esta directriz; así lo pone de manifiesto la circular número B00.1.03.0042, de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por la GRM por medio del cual se establece que para el uso de los vehículos aéreos oficiales, se deberá de acreditar plenamente el o los supuestos a que hace referencia.

En lo tocante a la directriz establecida en el **Artículo 16 fracción VIII** de la LFAR, que prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua y gasolina, se informan como acciones realizadas las medidas establecidas en cuanto al suministro de combustible; al respecto, la GRM estableció desde el inicio de esta administración, una dotación para cada vehículo por área, considerando una reducción del 30% con respecto a la que se venía otorgando.

- A. Como acción de control se emitió la circular número B00.1.03.0013, de fecha 12 de marzo de 2019, relativa al suministro de combustible de acuerdo al tipo de vehículo;
- B. En el caso de la energía eléctrica, se buscó generar un ahorro con medidas tales como el apagado de luminarias en zonas iluminadas naturalmente, y en oficinas desocupadas, así como en horarios de comida.

Con el cambio en la Administración en la CONAGUA, se plantearon nuevas medidas en la forma de cómo se venían contratando los servicios generales, esto es, que en años anteriores se efectuaban contrataciones integrales, considerando varios servicios en un mismo contrato; así, en el ejercicio 2019, se planteó la proyección de realizar contrataciones de manera independiente por servicio especializado para tener un mayor control en cada uno de los servicios y de cómo se van ejerciendo los recursos para cada uno de ellos; lo anterior, permitió generar ahorros en comparación con el ejercicio fiscal 2019.

Para el caso de papelería y consumibles de cómputo, la medida realizada por esta administración es la concentración en oficinas centrales de los bienes que nos ocupan a un solo almacén, el cual realizó la optimización y distribución de este tipo de bienes conforma a las necesidades reales de cada área.

Se evitó el almacenamiento que, de manera personal realizaban diversos trabajadores de CONAGUA, que ocasionaba que los bienes se maltratarán o caducarán por la falta de uso, así como la carencia en otras áreas de los bienes mencionados.

Una de las medidas emitidas por la SHCP en este tipo de bienes, fue la creación y puesta en operación de la "Tienda Digital", mediante la cual se llevarían a cabo los procedimientos de adquisición de papelería, consumibles de cómputo y materiales para el servicio de alimentación de personas.

Durante el ejercicio 2020, se tuvieron varios inconvenientes con la citada "Tienda Digital", que consistieron sobre todo con el acceso a usuarios en los diferentes Estados de la República Mexicana, así como el compromiso de los recursos a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), ocasionando que los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales no estuvieran en condiciones de adquirir bienes a través del Contrato Marco involucrado en este sistema informático.

Para el caso del arrendamiento o adquisición de mobiliario, fue necesario que se ejercieran recursos para el pago del primero de enero del 2020 al 15 de abril del 2020, lo que generó un incremento en la partida, misma que fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la adecuación 2020-16-B00-4457 por 31.7 millones de pesos; así como mediante los oficios 307-A.-3322 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312-A.-0359 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B".

En cuanto a lo indicado en el Artículo 19 de la LFA, en el que señala que las dependencias y entidades inscribirán la información relativa a fideicomisos, mandatos o contratos análogos que manejen recursos públicos en el sistema de información de la SHCP, la GRM informa que una vez

cumplido el objetivo, se canceló el mandato celebrado con BANOBRAS para la comercialización de aeronaves.

En conclusión, se puede decir que, se tomaron las siguientes medidas:

- El uso y consumo de combustible está delimitado exclusivamente al personal que cumple con actividades de campo o notificación.
- Se concentró la flotilla de vehículos adscritos a la unidad administrativa llevando un estricto control del uso y consumo de combustible.
- La autorización de viáticos, así como la compra de boletos de avión, está delimitado a actividades de carácter preponderante.
- Se redujo el número de suscripciones a periódicos locales.
- Se limitó el consumo de combustible para uso local y se propició una mejor programación de las comisiones oficiales.
- Se suspendió el servicio de telefonía celular, por decreto presidencial.
- Se promovieron las reuniones virtuales por medio de videoconferencias, capacitaciones a distancia, manuales electrónicos y llamadas telefónicas con el fin de disminuir al máximo indispensable los pasajes aéreos.
- Se limitó el consumo de cafetería en las reuniones de trabajo de servidores públicos en las oficinas.

### III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Considerando que los recursos ejercidos en el 2020, fue menor que lo erogado en el 2019, en un 7.1%, derivado de una administración de recursos más eficiente (ver detalle en los *Anexos del Informe de Austeridad Republicana, inciso C*).

#### 1. Reducción del parque vehicular arrendado

Para evidenciar el esfuerzo que ha hecho la CONAGUA para generar economías en este rubro, se presenta un cuadro que muestra la disminución en el número de unidades que integran el parque vehicular arrendado a nivel central, la cual se ha venido aplicando paulatinamente, desde el inicio de esta administración.

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2019	
	2019	2020	Nominal	Porcentual
<b>Total</b>	<b>24.4</b>	<b>19.2</b>	<b>-6.0</b>	<b>-23.7</b>
32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	10.8	10.6	-0.5	-4.7

32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	9.3	8.6	-0.9	-9.8
32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	4.4	0.0	-4.5	-100.0

Esta reducción del parque vehicular arrendado generó un ahorro aproximado del 23.7% en el gasto.

## 2. Reducción del consumo de combustible

Derivado de las medidas adoptadas como el decremento en el parque vehicular arrendado a nivel central, así como la notificando que la dotación mensual de combustible se homologaría para los vehículos sedanes, ya fueran de cuatro (4) o cinco (5) cilindros y sin alguna distinción del tipo de transmisión, (manual o automática), asimismo se restringieron las recargas adicionales de combustible, lo cual generó un ahorro en el gasto por concepto de combustible, como se detalla:

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2019	
	2019	2020	Nominal	Porcentual
<b>Total</b>	<b>\$143.1</b>	<b>\$50.2</b>	<b>-97.3</b>	<b>-65.9</b>
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	127.1	34.1	-96.9	-74.0
26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	9.1	14.6	5.3	56.3
26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6.2	0.7	-5.7	-88.4
26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.7	0.7	0.0	5.4

Derivado de lo anterior, se ha tenido una reducción del 65.9% MP, en el gasto por concepto de consumo de combustible.

## 3. Ahorro en el consumo de agua

Se incluye el análisis comparativo del ejercicio del gasto correspondiente al año 2019 y 2020, relativo al concepto de suministro de agua, el cual presentó una reducción del 16.2% en términos reales.

Comparativo del Gasto por Consumo de Agua					
31301 Servicio de agua					
	2019 Pesos	2020 Pesos	Variación		
			Nominal	%	
Total	\$7,658,915.16	Total \$6,618,388.38	-\$1,277,953.1	-16.2	

#### 4. Ahorro en el consumo de energía eléctrica

Se incluye el análisis comparativo del ejercicio del gasto correspondiente al año 2019 y 2020, relativo al concepto de suministro de energía eléctrica, el cual presentó una reducción del 6.0% en términos reales.

Comparativo del 2019-2020 del Gasto por Consumo de Energía Eléctrica (MP)					
2019		2020		Variación	
				Nominal	(%)
Total	3,752.64	Total	3,637.10	-\$231.9	-6.0

#### 5. Ahorro en comisiones y viáticos

Se incluye el análisis comparativo del ejercicio del gasto correspondiente al año 2019 y 2020, relativo a las comisiones y viáticos, el cual presentó una reducción del 47.5% en términos reales, esta reducción no puede ser sostenible, toda vez que se requieren realizar un dinamismo en el seguimiento y supervisión, de las obras, subsidios y la operación de la gestión de las aguas nacionales.

Comisiones y Viáticos						
Año	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (MP)	Variación Porcentual Real
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
2018	35,117.0	35,117.0	34.0	34.0	56.7	
2019	23,550.0	23,550.0	23.0	23.0	25.6	-56.6%
2020	11,463.0	11,463.0	3.0	3.0	14.4	-47.5%

#### IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Considerando el porcentaje de las reducciones realizadas en 2020 en comparación con 2019, se considera que el ahorro en algunos conceptos no puede ser permanente, considerando que la operación se redujo por las condiciones sanitarias para evitar la propagación del COVID-19; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2021 la operación se reactivará, considerando que se puede enfatizar el uso eficiente y racional del presupuesto autorizado, reduciendo los gastos al mínimo indispensable; pero llegar a afectar la operación y en consecuencia las metas programadas en perjuicio de la población que atiende la Conagua.

Otros conceptos como el servicio de energía eléctrica, para los sistemas Cutzamala, el Programa de Acción Inmediata, las Plantas de Bombeo del Valle de México, los acueductos Uxpanapa la Cangrejera y el DIM Lázaro Cárdenas, su operación está sujeta a las condiciones climatológicas que no pueden ser controladas en su totalidad.

#### V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

Considerando que los recursos autorizados para el 2020 fueron menores de los asignados en el 2019, los recursos fueron utilizados en las actividades sustantivas y se dejaron a un lado las actividades no prioritarias, para no poner en entredicho la operación de la CONAGUA.

#### VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Para considerar mejoras a las medidas de austeridad republicana, se requiere de un esfuerzo conjunto y puesta en marcha de acciones generales que se promuevan desde la SHCP, la SFP y las distintas Unidades Administrativas de la CONAGUA.

##### Acciones generales:

- No utilizar documentos impresos y propiciar el uso de documentos digitales, lo que permitirá limitar el papel; el envío de los mismos deberá de ser únicamente por correos electrónicos institucionales cuando los trámites sean internos de la dependencia o entre dependencias del Gobierno Federal.
- Impulsar el uso de videoconferencias para evitar el traslado de los servidores públicos de las oficinas con los costos correspondientes.
- Reducir las tarifas de los viáticos por día.
- Que la contratación de hospedaje y alimentación sean cubiertos en el mismo hotel y que sea pagado por el área de administración.



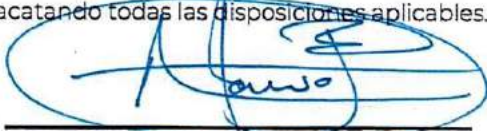
- Impulsar la simplificación de trámites administrativos como: oficios de liberación de inversión, toda vez que se cuenta con la cartera de programas y proyectos de inversión.
- Simplificar las reglas de validación en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, que simplificaría el proceso del ejercicio del gasto.
- Cambiar las jornadas de trabajo, para que sean de manera corrida de 8:00 a 5:00 horas, lo cual permitiría la reducción de consumibles, energía eléctrica, agua y combustible.
- Promover el trabajo en casa, lo que reduciría tiempo y costos, tanto para el trabajador como para la dependencia.
- Reducción del parque vehicular:
  - ✓ Se evaluará detalladamente el uso que se le da al parque vehicular, con el objeto de buscar la viabilidad de disminuir el número de unidades arrendadas para el próximo contrato sin afectar la operación de las diferentes Unidades Administrativas.
  - ✓ Será obligatorio que las unidades administrativas generen un servicio único con los choferes y carros asignados para que ningún servidor público cuente con vehículo para su servicio particular.
  - ✓ Llevar a cabo operativos vehiculares para verificar que los vehículos oficiales se resguarden en los horarios no laborales, así como que éstos sean usados única y exclusivamente para actividades oficiales.
- Reducción en el suministro de combustible: Se revisarán todas las bitácoras de consumos de combustible, para detectar si existe algún área de oportunidad donde se pueda generar algún ahorro adicional.
- Ahorro en el consumo de energía eléctrica:
  - ✓ Se fortalecerá la instalación de sensores de movimiento para activar las luminarias en aquellos espacios donde aún no se cuenta con ellas, con el objeto de generar un mayor ahorro en el consumo de energía.
  - ✓ Para disminuir el costo de la energía eléctrica, se deberá impulsar el uso de celdas solares para ahorro de energía eléctrica.
- Ahorro en el consumo de agua potable: Se continuará impulsando la difusión y actualización de las diferentes campañas de concientización para el correcto uso del agua, evitando en todo momento su derroche.

Otras acciones:

- Podría considerarse un Programa de Retiro Voluntario para Personal de Base, generando con ello ahorro en el capítulo 1000 y, como consecuencia, la reducción de gastos de operación en las instalaciones administrativas.

- Promover la dispersión de personal de oficinas centrales a las foráneas para que apoyen en las actividades de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales.

Conforme al artículo SEXTO del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA", se presenta el Informe de Austeridad Republicana acatando todas las disposiciones aplicables.



Lic. Alonso Jiménez Reyes  
Jefe de la Unidad de  
Administración y Finanzas



Ing. German Martínez Santoyo  
TUAF de la CONAGUA



C)

## ANEXOS DEL INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

Tabla 1. Clasificación Económica				
Concepto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2019	
	2019	2020	Nominal	Porcentual
<b>Total</b>	<b>28,915.8</b>	<b>27,933.8</b>	<b>-1,878.4</b>	<b>-6.3</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>13,158.2</b>	<b>13,018.0</b>	<b>-548.1</b>	<b>-4.0</b>
Servicios Personales	3,951.7	3,964.6	-109.6	-2.7
Gastos de Operación	9,109.5	8,840.3	-551.6	-5.9
Otros gastos corrientes	97.0	213.1	113.1	113.1
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>15,757.6</b>	<b>14,915.8</b>	<b>-1,330.3</b>	<b>-8.2</b>
Inversión Física	1,791.4	2,981.5	1,134.6	61.4
Subsidios	11,723.0	11,934.3	-152.1	-1.3
Otros gastos de inversión	2,243.2	0.0	-2,312.8	-100.0

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2019 (crecimiento anual promedio %) es de: 3.1%. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (2019). Cuenta Pública 2020.



Tabla 2. Concepto de Gasto					
Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2019		Observaciones
	2019	2020	Nóminal	Porcentual	
<b>Total</b>	<b>708.60</b>	<b>745.25</b>	<b>14.7</b>	<b>2.0</b>	
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.4	0.3	-0.1	-14.9	
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	71.5	103.9	30.2	41.0	
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	80.0	87.4	4.9	6.0	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.2	2.0	1.8	856.9	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	10.8	10.6	-0.5	-4.7	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	9.3	8.6	-0.9	-9.8	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	4.4	0.0	-4.5	-100.0	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.3	0.0	-0.3	-100.0	
32903 - Otros Arrendamientos	0.2	0.1	-0.2	-73.9	
21101 - Materiales y útiles de oficina	3.6	1.4	-2.3	-61.4	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	-0.0	-100.0	
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1.3	0.3	-1.1	-77.6	
21501 - Material de apoyo informativo	0.4	0.1	-0.3	-66.2	

La suma de los conceptos de arrendamiento en el 2019, más la inflación es por 182.0 millones de pesos y en el 2020 se tiene un monto ejercido de 212.6 millones de pesos, lo que representa un incremento de 30.5 millones de pesos, esto se debe principalmente, al siniestro que se generó en el edificio sede de la Conagua, por lo que se necesitó arrendar un edificio alternativo; para lo cual, se tiene la autorización de la SHCP con la adecuación 2020-16-B00-4457 por 31.7 millones de pesos; así como mediante los oficios 307-A-3322 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312-A-0359 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B".

Tabla 2. Concepto de Gasto					
Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2019		Observaciones
	2019	2020	Nominal	Porcentual	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	0.0	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	-0.0	-47.9	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	12.8	6.4	-6.8	-51.3	
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.1	0.0	-0.0	-56.8	
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	127.1	34.1	-96.9	-74.0	En el concepto de combustible la Conagua en el 2019 erogó recursos por 143.1 millones de pesos y en el 2020 se ejercieron recursos por 50.2 millones de pesos, lo que representó una reducción del 62.91%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	9.1	14.6	5.3	56.3	
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6.2	0.7	-5.7	-88.4	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.7	0.7	0.0	5.4	
31201 Servicios de gas	1.2	0.6	-0.7	-53.7	
31301 Servicios de agua	7.7	6.6	-1.3	-16.2	
31401 - Servicio telefónico convencional	5.4	5.4	-0.1	-2.6	
31501 - Servicio de telefonía celular	0.4	0.0	-0.4	-100.0	
31601 Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	0.0	

Tabla 2. Concepto de Gasto

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2019		Observaciones
	2019	2020	Nominal	Porcentual	
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	
31603 Servicios de internet	14.2	19.9	5.2	35.5	El servicio de internet y de conducción de señales analógicas presentó un incremento muy importante, toda vez que en el 2020 se pagaron pasivos por 123.9 millones de pesos, que se generaron por discrepancias con el prestador del servicio, una vez subsanadas se realizaron los pagos correspondientes, además es un servicio fundamental para la Conagua para estar en posibilidad de dar los pronósticos de hidrometeorológicos a la población
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	271.1	393.0	113.5	40.6	
31801 Servicio postal	1.4	0.9	-0.6	-39.1	
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	1.6	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.1	0.0	-0.1	-90.3	
31902 Contratación de otros servicios	3.6	2.0	-1.7	-45.5	
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0	0.0	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.4	3.4	3.0	728.6	
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	25.7	20.8	-5.8	-21.7	
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	1.9	0.6	-1.3	-69.3	
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	138.6	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	-0.0	-72.5	

Tabla 2. Concepto de Gasto

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2019		Observaciones
	2019	2020	Nominal	Porcentual	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	
38301 - Congresos y convenciones	0.0	0.0	0.0	0.0	
38401 - Exposiciones	0.0	0.0	0.0	0.0	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	0.0	
51101 - Mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	0.0	
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0	
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	17.8	2.4	-16.0	-87.2	
33501 - Estudios e Investigaciones	3.2	2.4	-0.9	-26.0	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15.2	15.2	-0.5	-3.3	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	

Tabla 2. Concepto de Gasto

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (MP corrientes)		Variación Real del Último 2020 con respecto al 2019		Observaciones
	2019	2020	Nominal	Porcentual	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	1.0	0.6	-0.4	-43.8	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	0.0	0.0	0.0	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.0	0.0	0.0	0.0	

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2020 (crecimiento anual promedio %) es de: 3.1 %. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (2019). Cuenta Pública 2020.



**Tabla 3. Plazas de la Estructura Organizacional**

Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)			Variación del 2020 con respecto al 2019	
	2019	2019	2020	Nominal	Porcentual
<b>Total</b>	<b>12,129</b>	<b>11,318</b>	<b>11,318</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Mando y Enlace</b>	<b>3,129</b>	<b>2,307</b>	<b>2,307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Mando</b>	<b>2,607</b>	<b>1,955</b>	<b>1,955</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Jefatura de Unidad o Equivalente	13	11	11	0	0
Dirección General o Equivalente	54	46	46	0	0
Dirección General Adjunta o Equivalente	32	27	27	0	0
Dirección de Área o Equivalente	259	223	223	0	0
Subdirección de Área	587	526	526	0	0
Jefatura de Departamento	1,662	1,122	1,122	0	0
<b>Enlace</b>	<b>522</b>	<b>352</b>	<b>352</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Operativo</b>	<b>9,000</b>	<b>9,011</b>	<b>9,011</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
NIVEL 8	1,877	1,884	1,884	0	0
NIVEL 7	3,713	3,713	3,713	0	0
NIVEL 6	3,378	3,381	3,381	0	0
NIVEL 5	32	33	33	0	0

En cuanto a la coincidencia de los datos de Mando y Enlace, la diferencia es de 6 casos que aún aparecen en el registro del Sistema Rhnet, los cuales a través del Oficio No. SRCI/UPRH/1398/2020 del 30 de diciembre de 2020 la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, aprobó y registro los movimientos referentes a la cancelación de los 6 puestos.

Por lo que se refiere a que se detectó diferencia del dato de personal operativo, con la estructura ocupacional proporcionada para el seguimiento de medidas de austeridad, se comenta que la misma obedece a que los datos proporcionados en el formato anexo, corresponde a los casos autorizados y no a los ocupacionales.

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

Los ajustes realizados en el 2019, se observa en la estabilidad en la estructura al mantenerse en las mismas condiciones que el año anterior.

Tabla 4. Costo Total de la Estructura Organizacional

Concepto	Tabulador Salarial (número de plazas)			Variación Real del 2020 con respecto al 2019	
	2018	2019	2020	Nominal	Porcentual
	<b>Total</b>	<b>4,380.7</b>	<b>3,951.7</b>	<b>3,964.6</b>	<b>12.9</b>
<b>Mando y Enlace</b>	<b>1,467.2</b>	<b>1,323.5</b>	<b>1,253.9</b>	<b>-69.6</b>	<b>-5.3</b>
<b>Mando</b>	<b>1,332.9</b>	<b>1,202.3</b>	<b>1,137.4</b>	<b>-64.9</b>	<b>-5.4</b>
Jefatura de Unidad o Equivalente	32.5	27.5	27.5	0.0	0.0
Dirección General o Equivalente	108.0	92.0	92.0	0.0	0.0
Dirección General Adjunta o Equivalente	48.0	43.2	43.2	0.0	0.0
Dirección de Área o Equivalente	259.0	223.0	223.0	0.0	0.0
Subdirección de Área	293.5	315.6	289.3	-26.3	-8.3
Jefatura de Departamento	591.9	501.0	462.4	-38.6	-7.7
<b>Enlace</b>	<b>134.3</b>	<b>121.2</b>	<b>116.5</b>	<b>-4.7</b>	<b>-3.9</b>
<b>Operativo</b>	<b>2,913.5</b>	<b>2,628.2</b>	<b>2,710.7</b>	<b>82.5</b>	<b>3.1</b>
NIVEL 8	607.6	549.5	566.7	17.2	3.1
NIVEL 7	1,202.0	1,083.0	1,117.0	34.0	3.1
NIVEL 6	1,093.5	986.1	1,017.1	31.0	3.1
NIVEL 5	10.4	9.6	9.9	0.3	3.1

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2019 (crecimiento anual promedio %) es de: 3.1 %. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (2019). Cuenta Pública 2020.

Concepto	Año 2019			Año 2020			Variación	
	Monto	% Participación	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación	No. de unidades compradoras	Porcentual	% Participación en Monto
	(a)			(b)			(b-a)	
Total	2,774.7	100.0%	98.0	4,214.9	100.0%	94.0	88.0%	0.0
Licitación Pública	1,026.9	47.2%	33.0	2,010.4	47.7%	26.0	89.9%	0.5%
Invitación a cuando menos tres personas	84.2	3.9%	23.0	166.2	3.9%	32.0	91.5%	0.1%
Adjudicación directa	1,063.6	48.9%	42.0	2,038.3	48.4%	36.0	85.9%	-0.6%

En cada una de las Unidades Compradoras se realizan los tres tipos de procedimientos de contratación (LP, ITP, AD).

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2020 es de: 3.1%. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (2020)

Concepto	Modificaciones contratos				
	Total de Contratos	No. de Contratos Modificados	No. de Contratos que Modificaron Plazo	No. de Contratos que Modificaron Monto	No. de Contratos que Modificaron Otro
Total	541.0	124.0	27.0	97.0	0.0
Licitación Pública	91.0	35.0	0.0	35.0	0.0
Invitación a cuando menos tres personas	110.0	62.0	22.0	40.0	0.0
Adjudicación directa	340.0	27.0	5.0	22.0	0.0

Tabla 7. Comisiones y Viáticos						
Año de administración	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (MP corrientes)	Variación Porcentual real del 2020 con respecto 2019
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
2019	23,550	23,550	23	23	25.6	N/A
2020	11,463	11,463	3	3	14.4	-45.4%

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El dato del Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2019 (crecimiento anual promedio %) es de: 3.1 %. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (20209). Cuenta Pública 2020.

D)

## INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

ELEMENTOS DEL INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base		
Nivel de desagregación	CONAGUA - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Personal
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$\left( \frac{\text{Gasto en servicios personales del año corriente}}{\text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente}} \right) * 100$ $3,964.6 / (4,380.7 * 1.0718) * 100 - 100 = -15.6\%$		
Observaciones	Año base igual a 2019		
Nombre variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales del Ente Público del año corriente = 3,964.6 MP		
Nombre variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto corriente del Ente Público del año base, ajustado por el tabulador vigente = 4,459.6 MP Variable a pesos 2019 = 4,380.7 MP		

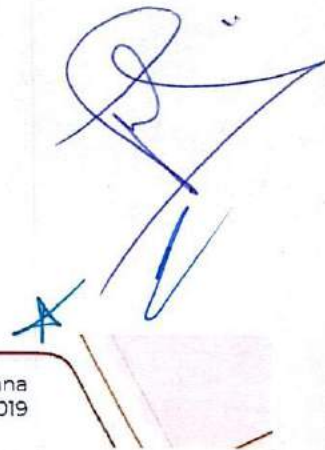
\* Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

ELEMENTOS DEL INDICADOR 2			
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base		
Nivel de desagregación	CONAGUA - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$\left[ \frac{\text{Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente}}{\text{Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente}^2} \right] * 100$ $103.9 / (75.9 * 1.0718) * 100 - 100 = 27.7\%$		
Observaciones	Año base igual a 2019		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año corriente" = 103.9 MP		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año base" = 75.9 MP Variable a pesos 2018: 81.3 MP		

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El incremento real de 22.6 MP se debe principalmente, con motivo del incendio ocurrido el 23 de marzo del 2019 en el edificio sede de la CONAGUA en la ciudad de México que alberga las oficinas centrales de la institución, ya que no se pudo seguir laborando en éste, pues fueron afectados por la conflagración 3 pisos y muchos otros por la acción del agua utilizada por los cuerpos de emergencia para apagar el incendio. El proceso de rehabilitación obligó a la ocupación de edificios alternos para poder continuar con las operaciones de la CONAGUA. Para el año 2020, una vez cumplidas las obligaciones de la aseguradora, la institución se hizo cargo del pago del arrendamiento del edificio ubicado en Calzada México-Xochimilco No.4985, Esto provocó un gasto extraordinario no previsto en la partida 32201 por concepto del arrendamiento del edificio citado entre los meses de enero

y abril del 2020; sin embargo, se tiene la autorización de la SHCP con la adecuación 2020-16-B00-4457 por 37.3 millones de pesos; así como mediante los oficios 307-A-3322 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312-A-0359 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"..



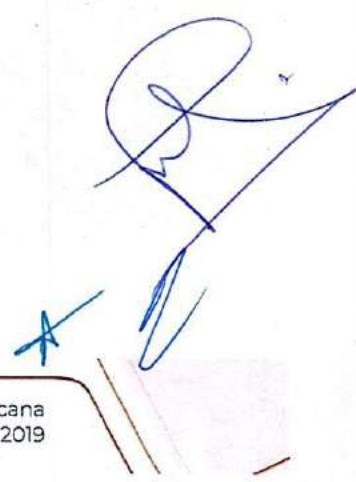
ELEMENTOS DEL INDICADOR 3			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Financieros
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$\left( \frac{\text{Gasto de la partida 37504 del año corriente}}{\text{Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente}^3} \right) * 100$ $4.4 / (31.9 * 1.0718) * 100 - 100 = 87.2\%$		
Observaciones	Año base igual a 2019		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año corriente = 4.4 MP		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base, a precios del año corriente = 31.9 MP Valor a pesos 2018= 31.2 MP		

<sup>3/</sup> Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



ELEMENTOS DEL INDICADOR 4			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Financieros
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$\left( \frac{\text{Gasto de la partida 37602 del año corriente}}{\text{Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente}} \right) * 100$ $0.00431 / (1.29639 * 1.0718) * 100 - 100 = 99.7\%$		
Observaciones	Año base igual a 2019		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año corriente = 0.00431 MP		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base = 1.29639 MP Valor a pesos 2018= 1.38947		

<sup>4/</sup> Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



ELEMENTOS DEL INDICADOR 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente/gasto total en contrataciones del año corriente) *100  $2,081,416,172.08 / 4,285,873,575.67 * 100 = 48.6\%$		
Observaciones	El indicador para 2020 es de <b>48.6%</b>		
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente Para 2020: <b>2,081,416,172.08</b>		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente Para 2020: <b>4,285,873,575.678</b>		

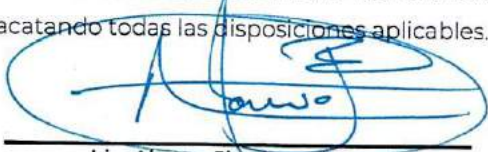
ELEMENTOS DEL INDICADOR 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente /gasto total en contrataciones del año corriente)*100  $216,357,343.6 / 4,214,895,583.7 * 100 - 100 = 5.1\%$		
Observaciones	El indicador para 2020 es de 5.1%		
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente Para 2020: 216,357,343.6		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente Para 2020: 4,214,895,583.7		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente $10 / 12 * 100 - 100$		
Observaciones	El indicador para 2020 es de 0.08		
Nombre variable 1	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente Para 2020: 10		
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente Para 2020: 12		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados		
Nivel de desagregación	Conagua - Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Gerencia de Planificación Hídrica Subdirección General de Administración del Agua
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$ <p>CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.</p> <p>Dato al cierre de 2020 (cuenta pública): 90%</p>		
Observaciones	<p>Solo se consideran los indicadores de componente para los 15 caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Al inicio del ejercicio algunos programas no contaron con asignación de recursos. En abril de 2020 la SFP instruyó la reducción del gasto público para liberar recursos y atender la situación excepcional por la propagación del COVID-19.</p> <p>Ante la pandemia muchas de las metas fueron ajustadas a las asignaciones disponibles y a la capacidad real de realizarlas, esto motivó menos resultados. Por otro lado, las condiciones sanitarias limitaron el desarrollo de licitaciones, rescisión de contratos o se mantuvieron conflictos entre la población afectada que impidió la conclusión de las obras.</p> <p>Los resultados alcanzados son acciones más de gestión de la CONAGUA, que de avance en las inversiones; sin embargo en los programas sujetos a reglas de operación se tuvo un significativo avance por encima del 100, considerando una mayor participación de los gobiernos de los Estados y Usuarios Hidroagrícola%</p>		
Nombre variable 1	AC <sub>i</sub> : Porcentaje de avance del indicador de componente de la MIR y de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa <i>i</i> respecto a su meta		
Nombre variable 2	N: Número total de programas dentro del Ente Público que corresponden a 15		

- Promover la dispersión de personal de oficinas centrales a las foráneas para que apoyen en las actividades de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales.

Conforme al artículo SEXTO del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA", se presenta el Informe de Austeridad Republicana acatando todas las disposiciones aplicables.



Lic. Alonso Jiménez Reyes  
Jefe de la Unidad de  
Administración y Finanzas



Ing. German Martínez Santoyo  
TUAF de la CONAGUA